



**TEXTO:** Rebeca Viguera Ruiz  
**FOTOGRAFÍAS:** Jorge Comi

El 8 de diciembre de 1812 la localidad Santa Coloma acogió a representantes de más de 59 municipios de la región, para reclamar -en lo que más tarde se conoció como la Convención de Santa Coloma- que la nuestra fuera considerada una provincia autónoma, soberana e independiente.



Como resultado de un Plan de Investigación financiado por el Parlamento de La Rioja, el Instituto de Estudios Riojanos editará este año 2012 una obra basada en el estudio de la Convención que tuvo lugar en Santa Coloma en el año de 1812 como parte de una reivindicación liberal de la identidad riojana que alcanzó su máxima expresión a principios del siglo XIX. Estas líneas son una breve referencia a este trabajo y pretenden acercar a los riojanos,

en la fecha en que se cumple el bicentenario de dicho encuentro, el conocimiento de un hecho histórico que influyó de manera importante en la consolidación de nuestra provincia como entidad política y administrativa independiente de España.

Si repasamos la historia de los últimos siglos en torno a la realidad provincial de nuestra actual Comunidad Autónoma de La Rioja, po-



Plaza de la Convención.

dremos observar la lucha constante de sus autoridades, instituciones y habitantes para llegar a convertirse en una provincia independiente, autónoma y soberana. Una realidad que no se consiguió hasta los últimos meses del año 1833.

Retrotrayéndonos únicamente hasta el siglo XVI, durante el reinado de Carlos I, se comprueba que España se encontraba dividida en 18 regiones. En esa estructura territorial los diferentes municipios de La Rioja formaban parte de la conocida entonces como Castilla la Vieja. A finales de la centuria siguiente, en torno a 1691, la división que llevó a cabo el monarca Carlos II seguía sin reconocer nuestra región de manera autónoma con límites precisos y separados de los territorios colindantes.

Avanzando un poco más en el tiempo, en 1718, un Decreto de Felipe V creaba las Intendencias como modelo administrativo siguiendo los parámetros franceses que regulaban este orden. En esas disposiciones se señalaba la inclusión de la mayor parte de La Rioja Alta en

la Intendencia de Burgos, dejando la comarca de La Rioja Baja como parte de la de Soria. A finales de ese siglo, en la división que hizo Carlos III en 1785 bajo instrucción de Floridablanca, el país se dividió en varios reinos, principados y provincias, quedando nuevamente la demarcación riojana dividida entre Burgos y Soria.

Ya a principios del XIX, durante el reinado de José I Bonaparte como rey de España, de nuevo se repartió el espacio en 38 prefecturas y 111 subprefecturas, incluyéndose la mayor parte de La Rioja en la Prefectura de Burgos. Unos años más tarde, en 1812 la Constitución de Cádiz sentó las bases teóricas que regulaban la necesidad de una reordenación racional del territorio. La división que entonces existía dificultaba la gestión del territorio en cualquiera de los ámbitos de la vida social, cultural, económica o política del mismo. Se era plenamente consciente, a nivel nacional y desde todas las capas de la sociedad riojana, de que la gestión política y administrativa de los municipios de La Rioja a través de provincias diferentes y distantes entre sí ocasionaba retrasos importantes en la prosperidad pública y económica de esta tierra.

¿Qué fue y qué significó en ese contexto la celebración de la Convención de Santa Coloma? Sin ninguna duda tuvo un papel importante, aunque tal vez no hasta el punto de afirmar que fue la principal iniciativa en términos de reivindicación provincialista. Hay que entenderla dentro del orden político generado a la altura de 1812, como un paso más



la Provincia de Rioja que allí se había instalado. Aquel encuentro tuvo dos fines concretos: la reorganización de la intendencia militar del territorio y la solicitud de que éste se gobernase por sí mismo de manera independiente a Soria y Burgos.

El impacto que la Guerra de la Independencia había tenido en La Rioja desde finales del año 1807 y un sentimiento provincialista que existía ya de manera visible desde el siglo anterior se dieron cita en aquel encuentro de pueblos riojanos para intentar buscar soluciones a los problemas más inmediatos que afectaban a la rutina diaria de sus habitantes y dirigentes locales.

Conocemos el nombre de 73 de los hombres que allí estuvieron, y de 59 municipios que tuvieron representación en la Junta. Aunque también formaron parte de ella "...otros diferentes que a beneficio de la brevedad se

de toda una serie de proclamas que venían reclamando la unidad territorial riojana con independencia de Soria y Burgos desde finales del siglo XVIII bajo estandarte de la Real Sociedad Económica Riojana.

En la Villa riojana de Santa Coloma, el 8 de diciembre de 1812, un año y dos días después de que Canga Argüelles suprimiera la Junta Superior de las de Rioja y Álava, se produjo la reunión de los comisionados de un gran número de pueblos de la región en el Cuartel General del Comandante General de

dan por expresado" según la documentación que resultó de la misma.

El resultado de aquella Convención fue la redacción de una serie de documentos que se elevaron por escrito a las Cortes gaditanas del momento solicitando varios puntos concretos:

- 1.- Que la provincia fuese reputada por tal según su antigua demarcación.
- 2.- Que la provincia empezase a gobernarse por sí misma.



La víspera del Día de La Rioja, Santa Coloma acoge el acto del Pregón.

3.- Que la provincia como tal dispusiera de un jefe militar propio, de modo que ninguna otra autoridad militar hiciera pedidos ni requisiciones dentro de ese territorio. Y, con este mismo objetivo, se solicitaba también que los comandantes Durán y Longa devolviesen los jóvenes riojanos que habían extraído para formar parte de las tropas de otras provincias.

4.- Que las Intendencias de Burgos y Soria no pudieran recaudar rentas de las poblaciones riojanas.

En un análisis reflexivo del significado de esta reunión de pueblos riojanos en 1812 podemos decir que se trató de un paso reivindicativo importante en el camino hacia la consecución de autonomía administrativa, socio-económica y política de La Rioja que se había iniciado desde finales del siglo XVIII y que cobró mayor relevancia durante las dos primeras décadas del ochocientos.

La celebración de esta Junta General en Santa Coloma coincidió en el tiempo con la fecha que la propia Constitución de Cádiz había marcado para la reunión de las Juntas Electorales de Provincia en el primer domingo de diciembre de 1812 ante la necesidad de recomponer el mapa territorial español de acuerdo a una ordenación lógica y equilibrada de las provincias.

Pero a su vez es preciso partir del hecho de que desde 1807 hasta finales de 1813, toda la región atravesó una coyuntura socio-económica y militar compleja que, de la mano del impacto de la Guerra de la Independencia, agravó los altercados políticos internos de tipo gubernativo y administrativo.

Tal como ya se ha afirmado en la obra *La Convención de Santa Coloma de 1812 en la Historia de una reivindicación liberal de la identidad riojana*, este contexto espacio-temporal y las ne-



Acta de la Junta de Santa Coloma.

cesidades económicas y militares de la zona, justifican que en Santa Coloma se conjugaran fundamentalmente dos aspectos: el provincialismo patriótico de los riojanos y la correcta ordenación militar que era ineludible para la supervivencia de sus habitantes.

No podemos decir que fuera el único acto patriótico de aquellas décadas, ni que su resultado fuera la erección definitiva de La Rioja como provincia independiente. Pero el paso que se dio resultó de gran trascendencia. Fue la primera vez que la voz de los riojanos pidiendo su autonomía llegó a las Cortes, fue remitida a la Comisión de arreglo de provincias y se reflejó por escrito en los archivos del Gobierno.

Formó parte de un contexto nacional en el que la ordenación territorial era una necesidad política, y puso de manifiesto de un modo claro y teórico ese sentimiento de la

conciencia regional de independencia de los riojanos ya existente a principios del siglo XIX. Un sentimiento que logró por primera vez sus expectativas en 1822, cuando mediante Real Decreto de 30 de enero España quedaba estructurada en 51 provincias y surgía entonces por primera vez la de Logroño, tomando como nombre el de su capital.

Sin embargo, en 1823, tras el regreso de Fernando VII al trono, dos Reales Decretos de 1 y 14 de octubre declaraban nulos y sin efecto los cambios en la estructura provincial. Por lo que habría

que esperar al Decreto de 30 de noviembre de 1833 para ver resurgir de nuevo la provincia riojana que desde hacía varias décadas venía reclamándose. Una solicitud que ya a la altura de 1820 el ilustre riojano D. Martín Fernández Navarrete expresaba como sigue:

*“Déjesela sola, désela más existencia política, y permítasele que reconozca una sola cabeza y que esta difunda en ella las leyes sabias y miras políticas del gobierno, y entonces verá el gobierno mismo que a manera de un árbol forzado a quien se le cortaban los brazos laterales que chupaban su sustancia y libre de los ligamentos que le oprimían, descuella bizarra sobre todas las demás, y paga con abundantes frutos su suspirada libertad. Entonces reanimará su espíritu, alentará sus esperanzas y hará que florezcan en todo su distrito la agricultura, las artes y el comercio; convertirá en terreno sustancioso hasta los collados más estériles.”*